Contraloría Social en el Programa de Abasto Rural

mayo

2023

Objetivo: Fortalecer los conocimientos de los integrantes de los Comités de Abasto para que puedan ejercer adecuadamente su función de Contraloría Social en el Programa de Abasto Rural.

Cuaderno de Apoyo para el Comité de Abasto

Introducción

La finalidad del Programa de Abasto Rural (PAR), a cargo de DICONSA, es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación facilitando el acceso físico y económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado, a través del abastecimiento de productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna.

El acceso al Programa sólo se da a través de la corresponsabilidad entre DICONSA y tu Comunidad, ya que la administración de la tienda comunitaria debe ser realizada por los representantes de la misma quienes integran el Comité de Abasto y operada por un Encargado de Tienda, todos ellos elegidos democráticamente de entre los miembros de tu comunidad, por mayoría de votos; en Asamblea Comunitaria.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública emitió el Acuerdo por el que se establecen Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, mismos que son de observancia obligatoria para todas las dependencias de la Administración Pública que tengan a su cargo programas de desarrollo social.

La Contraloría Social tiene como propósito:

- Fortalecer la corresponsabilidad entre DICONSA y los habitantes de tu localidad.
- Que DICONSA rinda cuentas claras a la ciudadanía y en especial a los beneficiarios del PAR.
- Que las acciones del Gobierno se realicen con transparencia y honradez.
- Combatir actos de corrupción.
- Que los servidores públicos que trabajan en DICONSA desarrollen con ética y responsabilidad sus funciones.
- Prevenir y combatir posibles irregularidades en la operación del Programa.

Estos objetivos sólo pueden lograrse con la participación individual y organizada de los habitantes de tu comunidad, mediante la implementación de acciones que permitan vigilar y controlar la operación del Programa de Abasto Rural.

Por lo anterior y con el propósito de contribuir al logro de los objetivos del PAR y de la Contraloría Social, se elaboró este cuaderno de apoyo para ayudar a los integrantes del Comité de Abasto a realizar sus funciones de Contraloría Social. En él se explican las acciones de Contraloría Social y la forma de realizarla, sin que ello, impida realizar otras acciones en esta materia que surjan por iniciativa del Comité y que contribuyan al logro de los objetivos antes mencionados, y a mejorar el funcionamiento de tu Tienda Comunitaria.

¿Qué es Contraloría Social?

Es una estrategia de participación ciudadana para favorecer la rendición de cuentas, la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos, para lo cual En DICONSA se realizan un conjunto de acciones por parte de los beneficiarios y las instancias de participación comunitaria con el propósito de controlar, vigilar y evaluar la operación del PAR en el ejercicio del recurso.

- La Contraloría Social tiene como propósito, contribuir a que la labor del gobierno y el manejo de los recursos públicos, se realice con transparencia, eficacia, legalidad, y honradez.
- La Contraloría Social es un instrumento contra la corrupción y el burocratismo, que sólo funciona con la participación activa de los beneficiarios del Programa de Abasto Rural.
- La Contraloría Social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre los beneficiarios del Programa y los servidores públicos de DICONSA que atienden el PAR.

Comité de Abasto

El Comité de Abasto, es el grupo de personas del cual formas parte, **mismo que tiene como propósito representar a tu comunidad ante otras instancias de participación.** Grupo en el que los habitantes de tu comunidad depositaron su confianza para atender asuntos relacionados con la operación de la Tienda Comunitaria y promover el bienestar de la localidad. Es por ello que tu labor y participación, como promotor de acciones de Contraloría Social es necesaria e importante.

En la medida que tú y los demás beneficiarios del Programa participen utilizando los mecanismos establecidos para dicho fin, confirmarán que **su participación contribuye a que:**

- La operación del PAR sea más confiable y transparente.
- Exista una verdadera corresponsabilidad entre DICONSA y los beneficiarios del Programa.
- Las acciones del Gobierno se realicen con transparencia y honradez.
- Los servidores públicos de DICONSA desarrollen con ética, y responsabilidad sus funciones.
- Combatir posibles irregularidades en la operación del Programa.

Las acciones del Comité de Abasto, además de contribuir a lograr el objetivo de la Contraloría Social, deberán evaluar el grado de satisfacción de los beneficiarios, respecto a la operación del PAR, y verificar si el Programa cumple o no su objetivo en tu localidad.

En las Reglas de Operación del Programa Abasto de Rural a cargo de DICONSA, relacionadas con la administración y operación de la tienda, también se establece que el Comité de Abasto, deberá realizar actividades de **Contraloría Social** que permitan:

A) Mantener informada a la población sobre la forma en que opera el Programa de Abasto Rural (PAR).
B) Promover la participación de la comunidad para realizar acciones de vigilancia para la adecuada operación del Programa.
C) Promover el uso de los mecanismos de participación ciudadana, mediante los cuales los habitantes de la comunidad puedan ejercer su derecho de opinión respecto a la operación del PAR.
D) Presentar quejas y/o denuncias en contra de los servidores públicos de DICONSA.

Acciones o Actividades de Contraloría Social que puede realizar el Comité de Abasto

Mantener informada a la población sobre la forma en que opera el Programa de Abasto Rural (PAR). Para cumplir con esta acción se sugiere:

- Considerar un espacio dentro de las reuniones y/o asambleas que se realicen en tu comunidad para hablar, sobre el objetivo del Programa, los puntos más relevantes de las Reglas de Operación del PAR, sobre qué es y para qué sirve la Contraloría Social, sobre la importancia de que el PAR cuente con la participación de sus beneficiarios, de cómo dicha participación puede incidir en la operación del Programa, **que todos los ciudadanos que así lo quieran ejerzan su derecho de opinión,** presentar alguna queja o denuncia relacionada con la operación de Tu Tienda Comunitaria, del Programa en general y del desempeño de algún servidor público de DICONSA.
- Distribuir el material de difusión (volantes, trípticos, folletos, etc.) elaborados por DICONSA, con información relacionada; con el Objetivo del Programa, su mecánica de operación, acciones que se pueden realizar en materia de Contraloría Social y de los mecanismos que la ciudadanía puede utilizar para opinar, quejarse o denunciar irregularidades relacionadas con la operación del Programa en su localidad.
- Proponer a la comunidad actividades que puedan realizar fácilmente para vigilar la operación del Programa.
- Informar a los habitantes de la comunidad cuales son los mecanismos de participación ciudadana que pueden utilizar para opinar, quejarse o denunciar irregularidades relacionadas con la operación del Programa.
- Pedir a los habitantes de la comunidad que asisten a las asambleas comunitarias, que compartan con los no asistentes, la información que les dan o conocen sobre la operación de la Tienda Comunitaria y el Programa, y que también, promuevan con sus familiares y vecinos la importancia de participar.
- Informar a los beneficiarios del PAR, que los Informes de Vigilancia de Contraloría Social, son también mecanismos de participación ciudadana, a través del cual se evalúa la operación de la tienda y el Programa.

Acciones o Actividades que pueden realizar los beneficiarios para vigilar la operación del Programa

- Verificar que en la Tienda Comunitaria, existan los productos de la canasta DICONSA, como lo son: maíz, frijol, arroz, azúcar, harina de maíz, aceite vegetal comestible, atún, sardina, leche en polvo, chiles enlatados, café soluble, sal de mesa, avena, pasta para sopa, harina de trigo, chocolate en polvo, galletas marías, de animalitos o saladas, lentejas, jabón de lavandería, jabón de tocador, papel higiénico, detergente en polvo y crema dental, entre otros, definidos en la Reglas de Operación, en condiciones adecuadas para su consumo y que los precios de dichos productos sean más baratos, en relación con los ofrecidos en otras tiendas de la localidad.
- Vigilar que los precios de los productos ofrecidos en la Tienda Comunitaria estén visibles siempre y sea el mismo que te cobran.
- Verificar que la tienda cuente con el abasto suficiente de productos básicos.
- Verificar que el peso de los productos que te venden a granel esté completo.
- Verificar que el encargado de tienda cumpla con el horario de servicio señalado en la placa colocada afuera de tu Tienda Comunitaria.
- Verificar que el encargado de la Tienda Comunitaria, tome nota de los productos que no haya en la tienda y que la comunidad necesite, para que los pida al almacén.
- Verificar que la atención que brinda el encargado de tienda sea cortés.
- Verificar que el encargado de tienda mantenga limpio tanto el interior como el exterior de la Tienda Comunitaria.
- Vigilar que no se niegue a los clientes la venta de los productos ofrecidos en la Tienda Comunitaria y que el trato que se dé a hombres y mujeres sea el mismo.
- Verificar que los resultados de la situación operativa, administrativa y de las auditorías realizadas a la tienda, sean exhibidos públicamente en lugares visibles para la comunidad.
- Vigilar que el Comité participe en el llenado de los Informes de vigilancia (Evaluación) y la entregue al Supervisor Operativo.
- Vigilar que el desempeño del Personal DICONSA sea correcto y su trato con la comunidad sea cordial y amable.
- Vigilar que el equipo de transporte de DICONSA que llega a Tu Tienda Comunitaria, se utilice únicamente en el Programa de Abasto Rural.
- Reportar las quejas y/o denuncias respecto a la operación del Programa, a través de los siguientes mecanismos de participación:

    - Vía telefónica al 55 5229 0700 exts. 65919, 65925 y 65926 o al 800 08 34266 del Órgano Interno de Control de DICONSA, el 800 4834 266 de Atención Ciudadana DICONSA,
    - Por escrito, al correo atencionpublica@diconsa.gob.mx , FORMATO DE QUEJAS Y DENUNCIAS de la Guía Operativa de Contraloría Social,
    - Supervisor Operativo
    - Buzones instalados en los almacenes DICONSA, en oficinas de las Unidades Administrativas o en Oficinas Centrales de DICONSA.

  O bien las opciones para realizar el trámite en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) de la Secretaría de la Función Pública mediante:

- Vía Correspondencia, escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Vía Correo electrónico a contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Vía telefónica, del interior de la República al 800 11 28 700, de la Ciudad de México 55 2000 2000
- Por internet, mediante el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC) sobre actos de Corrupción o Faltas Administrativas de los Servidores Públicos en la página https://sidec.funcionpublica.gob.mx .
- Presencial, en la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: https://alertadores.funcionpublica.gob.mx .
- Aplicación informática "Denuncia Ciudadana de la Corrupción" de la Secretaría de la Función Pública.

- Asistir a las asambleas comunitarias.
- Verificar que el Programa de Abasto no se utilice con otros fines políticos, electorales, de lucro, etc.
- Verificar que se dé seguimiento e investiguen las denuncias presentadas ante las entidades o autoridades correspondientes.
- En caso de hacer una denuncia entregar las pruebas de ésta a las autoridades correspondientes.
- Verificar que el Comité de Abasto se reúna periódicamente con el Supervisor Operativo.
- Estar pendiente de los temas que se tratan en la Asamblea Comunitaria y los que trata el Comité con el Supervisor Operativo.
- Verificar que los integrantes del Comité participen en los Programas de Capacitación de DICONSA y compartan la información con la comunidad.

Participación de la Comunidad para realizar Acciones de Vigilancia para la adecuada Operación del Programa

- Realizar al menos una asamblea comunitaria cada trimestre que tenga como propósito, promover y alentar a la comunidad a realizar actividades de vigilancia del Programa.
- Alentar a la comunidad a que reporte cualquier irregularidad que detecte en la operación de su Tienda Comunitaria y/o en el abuso de autoridad o mal manejo de los recursos de DICONSA, por parte de los servidores públicos y/o los involucrados en la operación del Programa, usando los mecanismos establecidos para ello.
- Informar a los miembros de la comunidad, cuáles son al menos, los deberes más significativos que deben cumplir los involucrados en la operación del PAR, con el propósito de que toda la comunidad vigile su cumplimiento y/o reporte cualquier irregularidad en su operación.
- Promover la participación activa y permanente de la comunidad en la vigilancia de al menos los aspectos más relevantes e impactantes en el logro del objetivo del PAR
- Promover la participación de los habitantes de tu comunidad en el mantenimiento, conservación y/o adecuación del local que ocupa la Tienda Comunitaria.

Promoción del uso de Mecanismos de Participación Ciudadana, mediante los cuales los habitantes de la comunidad puedan ejercer su derecho de opinión respecto a la Operación del PAR

Para que las acciones y actividades de Contraloría Social surtan efecto en la operación del Programa y en general en las labores encomendadas al Gobierno, es necesario contar con mecanismos que comprueben que la participación de la ciudadanía existe y que exige su atención. Por ello DICONSA ha implementado algunos mecanismos de Participación Ciudadana mediante los cuales los beneficiarios puedan ejercer su derecho de opinión, entre los que están, **los Informes de Vigilancia de la Guía Operativa del Programa de Abasto Rural.**

Los miembros del **Comité de Abasto**, han sido merecedores de la confianza de los habitantes de su comunidad, por ello los representan en los asuntos relacionados con la operación del PAR y son quienes deberán llenar los informes de Vigilancia.

Los Informes de Vigilancia deberán ser entregados al Supervisor Operativo de DICONSA en el caso del Comité de Abasto y/o la o el Jefe(a) de Almacén, dentro de los 15 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal.